

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

AÑO LXV — Nº 9.471	Salta, 25 de marzo de 1974	Correo Argentino SALTA	TARIFA REDUCIDA
EDICION DE 24 PAGINAS			CONCESION Nº 3/18
APARECE LOS DIAS HABLES			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 1.193.676

HORARIO

Para la publicación de avisos
en el

BOLETIN OFICIAL

Regirá el siguiente horario:

LUNES A VIERNES

de 8 a 11.30 horas

Dr. MIGUEL RAGONE
Gobernador

Sr. OSCAR H. MONDADA
Ministro de Gobierno

Ing. JESUS PEREZ
Ministro de Economía

Dr. LUIS CANONICA
Ministro de Bienestar Social

DIRECCION
Y ADMINISTRACION

ZUVIRIA 536

TELEFONO Nº 14780

EDDY OUTES
Director

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicados en el Boletín Oficial. Artículo 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico. (Ley 4337).

Decreto Nº 8.911 del 2 de julio de 1957.

Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, debe encontrarse en forma correcta y legibles a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — VENTA DE EJEMPLARES: Manténgase para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos al que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare algu-

na negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

Decreto 9062/63, modificatorio del Decreto 8911/57

Por el art. 35 del citado decreto, establéciese que la atención al público comienza media hora y después de la entrada del personal y termina una hora y media antes de la salida.

Decreto 751/70

Artículo 1º — La Inspección de Sociedades Anónimas Civiles y Comerciales, dispondrá la publicación de los BALANCES de las sociedades anónimas que comprendan los ejercicios sociales que se cerraren con posterioridad al 30 de noviembre de 1970, en cuadros confeccionados en forma estadística, ajustados a las normas que para este caso determine dicha repartición.

Decreto 456/73

Art. 2º — Amplíase el Artículo 4º del Decreto número 751 de fecha 12 de noviembre de 1970, dejándose establecido que la tarifa única para las publicaciones de balances de S. A. será de Doscientos pesos (\$ 200,-), la que deberá abonarse íntegramente en el momento de encargarse la publicación".

TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 456 del 3 de julio de 1973

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes	\$. 0,50
Número atrasado de más de un mes hasta 1 año	\$ 1,—
Número atrasado de más de 1 año hasta 3 años	\$ 2,—
Número atrasado de más de 3 años hasta 5 años	\$ 3,—
Número atrasado de más de 5 años hasta 10 años	\$ 4,—
Número atrasado de más de 10 años	\$ 5,—

SUSCRIPCIONES

Mensual	\$ 9,00	Semestral	\$ 30,00
Trimestral	\$ 15,00	Anual	\$ 50,00

PUBLICACIONES

En toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de un peso (\$ 1,00) el centímetro; considerándose 20 (veinte) palabras por centímetro.

Por la publicación de los Balances de Sociedades Anónimas, por un día, se percibirá como única tarifa la suma de Doscientos pesos (\$ 200,00).

Todo aviso por un solo día y de composición corrida, será de diez centavos (\$ 0,10) por palabra.

El precio mínimo por toda publicación de cualquier índole será de seis pesos (\$ 6,00).

En los avisos de forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un cincuenta por ciento.

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (cincuenta) líneas como 500 (quinientas) palabras. En todo aviso o edicto para el cómputo de palabras, se considerará como 10 (diez) palabras por cada línea ocupada.

REMATES ADMINISTRATIVOS

Por un día mínimo — \$ 15,00.

Por dos días hasta diez, regirán las tarifas especificadas para los remates judiciales.

BALANCES

Para las publicaciones por un día de balances que no sean de Sociedades Anónimas, se percibirán a razón de dos pesos (\$ 2,00) por centímetro utilizado y por columna.

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 10 centímetros o 200 palabras	Hasta 10 Días	Excedente	Hasta 20 Días	Excedente	Hasta 30 Días	Excedente
Sucesorios	\$ 20,00	60 cm.	40,00	90 cm.	80,00	120 cm.
Posesión Veinteañal y Deslinde	\$ 30,00	90 cm.	60,00	120 cm.	120,00	180 cm.
Remate de Inmuebles y Automotores	\$ 30,00	90 cm.	60,00	120 cm.	120,00	180 cm.
Otros Remates Judiciales	\$ 20,00	60 cm.	40,00	90 cm.	80,00	120 cm.
Edictos de Minas	\$ 30,00	120 cm.				
Contratos y Estat. Soc.	\$ 0,20	(la palabra)				
Otros E. Judic. y Avisos	\$ 20,00	90 cm.	40,00	120 cm.	80,00	180 cm.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

	Pág. Nº
M. de Economía Nº 2497 del 13-12-73 — Apruébase el contrato celebrado entre la Secretaría de Estado de Industria y Comercio y la Srta. Milagro del Carmen Arias	1085
M. de Gobierno Nº 2498 „ „ — Designase a personal en la Escuela de Comercio Hipólito Yrigoyen de esta ciudad	1086
„ „ Nº 2499 „ „ — Concédese licencia extraordinaria a favor del Profesor señor Jaime Perello de la Escuela de Comercio José Manuel Estrada de Metán	1087

M. de Gobierno Nº 2500 del 13-12-73	— Renuncia de la Sra. Ana María Veinovich de Teruelo de la Escuela de Comercio de Salvador Mazza (Pocitos)	1087
„ „ Nº 2501 „ „	— Reconócese los servicios prestados por personal de la Escuela de Manualidades	1087
„ „ Nº 2502 „ „	— Designase a personal en la Escuela de Estudios Comerciales Dr. Facundo de Zuviría de General Güemes ..	1088
M. de Gobierno Nº 2503 del 13-12-73	— Designase int. a la Sra. Alba Graciela Morales de Flores en el Instituto Secundario San Francisco Solano de El Galpón	1088
„ „ Nº 2504 „ „	— Designase con carácter de suplente al señor Armando César Torino en el Instituto Secundario San Francisco Solano de El Galpón	1089
„ „ Nº 2505 „ „	— Reconócese los servicios prestados por el señor Alberto Enrique Mercado de la Escuela de Comercio Mariano Moreno de Aguaray	1089
M. de Economía Nº 2506 „ „	— Crédito por la suma de \$ 95.000,00 a favor de la Cooperativa Agropecuaria Campesinos Unidos El Churcal (Dpto. de Molinos)	1089

EDICTOS DE MINAS

Nº 17265 — Antonio Cruz Nuñez	1090
Nº 17264 — Antonio Cruz Nuñez	1090
Nº 17193 — Sixto Humberto Anatolio Cánepa y Ricardo Arredondo	1091

LICITACION PUBLICA

Nº 17257 — Ministerio de B. Social, Dirección de Administración. Lic. Nº 5	1091
Nº 17229 — Ferrocarriles Argentinos. Lic. Nº 310-V-8/3708	1091
Nº 17228 — Ministerio de B. Social, Direc. de Administración. Lic. Nº 4	1091
Nº 17218 — Secretaría de Estado de Salud Pública. Lic. Nº 1/74	1091

EDICTO CITATORIO

Nº 17214 — Florentino Antonio Boero	1092
Nº 17159 — Vicente Benedetto	1092

CONCURSO DE ANTECEDENTES

Nº 17231 — Consejo General de Educación	1092
---	------

REMATE ADMINISTRATIVO

Nº 17258 — Instituto de Promoción Social	1092
--	------

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

Nº 17269 — José Cruz Chocobar y Clara Aramayo	1093
Nº 17268 — Baratieri Salvador ..	1093
Nº 17260 — María Guerra Urquiza de De Brima o Cleotilde Guerra de De Brima	1093
Nº 17252 — Manuel Ortuño ..	1093
Nº 17251 — Daniel Martínez ..	1093
Nº 17245 — Rafael Manuel Guzmán	1093
Nº 17240 — Zenón Vicente López	1093
Nº 17232 — Belisario Romano Güemes	1093
Nº 17220 — Quiñoneros Adela ..	1093
Nº 17219 — Lobos Bernardo ..	1094
Nº 17216 — Pedro Zambrano y Carmen Aparicio de Zambrano	1094
Nº 17212 — Braulio Leandro Machuca	1094
Nº 17211 — María López Borruel viuda de López	1094
Nº 17205 — Mario Salvador Raspa	1094

	Pág. Nº
Nº 17196 — Luis Salvador Mercado	1094
Nº 17183 — María Elvira Tania Subelza	1094
Nº 17181 — Manuel Julio García	1094
Nº 17179 — Ibarra Eulogia Moya de	1094
Nº 17177 — Lucila Martínez de Moya	1094
Nº 17176 — Marcelino Colque y Santos López de Colque	1095
Nº 17174 — Zelmira Harolda Gutiérrez de Peñalva	1095
Nº 17166 — Joya Carlos Miguel	1095
Nº 17158 — Dorila Valdiviezo	1095
Nº 17142 — Pistán Dolores Julia Delgado	1095
Nº 17137 — Benicia Morena de Albarracín y Julián Albarracín	1095
Nº 17136 — Manuela Inocencia Bonifacio de Carrizo y Antonio Carrizo	1095
Nº 17123 — Segundo Estanislao Toledo	1095
Nº 17132 — Eloísa Claramonte de Roldán y Benigna Victoria Roldán	1095
Nº 17131 — Carlos Muñoz	1095
Nº 17127 — Julia Bordón de Arce	1096

REMATE JUDICIAL

Nº 17263 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Ernesto Vidal y Cía. S.A. vs. Mateo Carlos Mariano	1096
Nº 17249 — Por Miguel A. Gallo Castellanos. Juicio: Automotores Salta S. A. vs. Cubilla Martínez	1096
Nº 17236 — Por Raúl Racioppi. Juicio: C.C. S.R.L. vs. Ariel Nebur Buirá y otros	1096
Nº 17149 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Monzo Francisco vs. Ponce, Juan de Dios	1096
Nº 17063 — Martín Leguizamón. Juicio: Direc. General Impositiva vs. Francisco Pons ..	1096

POSESION VEINTEÑAL

Nº 17261 — Victoriano de la Vega y Amalia Pérez de la Vega	1097
Nº 17243 — Manuel Gutiérrez	1097
Nº 17237 — Benancio Guaymás	1097
Nº 17234 — Adela Sobrecasas	1097
Nº 17161 — Pérez Pascual Bailón y otros	1097
Nº 17126 — Gerónimo Carrizo	1097

CITACION A JUICIO

Nº 17266 — Rafaela Arcángel Silvia de Gerez	1097
Nº 17242 — Solis Julio Antonio vs. Herrero Carlos Walter	1098
Nº 17239 — Ferrufino Oscar René vs. Ferrufino Ester Sofía de	1098
Nº 17197 — Elena Costilla de Choque	1098
Nº 17182 — Metalúrgica Mar del Plata S. A.	1098
Nº 17165 — María Elisa Guanuco	1098
Nº 17143 — Lola Alfonsina Quieto de Cueto	1098

Sección COMERCIAL

MODIFICACION DE CONTRATO

Nº 17271 — Olivera y Compañía S.R.L.	1099
Nº 17248 — Droguería Virma S.R.L.	1099

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Nº 17223 — Abastecimientos Cor-Salta S.R.L.	1100
--	------

AVISO COMERCIAL

Nº 17254 — Juan Collado Nuñez e Hijos S.A.	1100
---	------

TRANSFERENCIA FONDOS DE COMERCIO

Nº 17206 — Gran Prix	1100
----------------------------	------

Sección AVISOS

ASAMBLEAS

Pág. Nº

Nº 17270 — Centro de Peinadores Peluqueros y Afines. Para el día 31-3-74	1101
Nº 17267 — Club Atlético Círculo Policial. Para el día 7-4-74	1101
Nº 17262 — Centro de Jubilados y Pensionados N. P. F. y C. - Metán. Para el día 24-3-74	1101
Nº 17259 — Sociedad de Ortopedia y Traumatología de Salta. Para el día 4-4-74	1101
Nº 17256 — Gas Club Salta. Para el día 30-3-74	1102
Nº 17253 — Asociación de Personal Judicial de Salta. Para el día 7-4-74	1102
Nº 17250 — Junta de Promoción de Ciudad del Milagro. Para el día 7-4-74	1102
Nº 17230 — Liga de Fútbol del Valle de Lerma. Para el día 30-3-74	1102
Nº 17213 — Emilio Torres S. A. Para el día 30-3-74	1103
Nº 17207 — Compañía Argentina de Seguros Anta S.A. Para el día 29-3-74	1103

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETO:

Salta, 13 de diciembre de 1973

DECRETO Nº 2497

Ministerio de Economía

Expediente Nº 08228/73 - Cód. 11.

VISTO el contrato de locación de servicios celebrado entre la Secretaría de Estado de Industria y Comercio, en representación de la provincia de Salta, y la señorita Milagro del Carmen Arias, y

Atento a las necesidades existentes en el servicio de la Dirección de Comercio y a los términos del acto formalizado entre las partes,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el contrato de locación de servicios celebrado entre la Secretaría de Estado de Industria y Comercio y la señorita Milagro del Carmen Arias, cuyo texto a la letra dice:

“Entre el señor Secretario de Estado Interino de Industria y Comercio de la provincia de Salta, ingeniero Raúl Benedito Alonso, en nombre y representación de la provincia de Salta, en adelante LA CONTRATANTE, por una parte; y la señorita Milagro del Carmen Arias, por sus propios derechos, argentina, soltera, Libreta Cívica Nº 10.582.516, clase 1952, con domicilio real en calle Rioja Nº 576 de esta ciudad, en la sucesivo LA CONTRATADA, por la otra, convienen en celebrar el presente contrato de locación de servicios, de carácter eventual, precario y transitorio, que se registrará por las siguientes cláusulas:

“PRIMERA: La Contratante contrata a La Contratada para que preste servicios administrativos en la Dirección de Comercio a las órdenes y relación inmediata del director de dicho organismo, dependiente de la Secretaría de Estado de Industria y Comercio.

“SEGUNDA: Se aclara que en razón de la naturaleza precaria, eventual y transitoria del presente contrato, La Contratada por disposición del inciso f) del artículo 1º de la ley Nº 3957, no reviste en ningún caso el carácter de empleada dependiente de la Administración Provincial ni de sus organismos centralizados o descentralizados, mediando únicamente entre las partes los derechos y obligaciones que emergen de este contrato.

“TERCERA: El presente contrato tendrá un plazo perentorio de duración de cincuenta y siete (57) días corridos contados a partir del cinco (5) de noviembre del año 1973. Su vencimiento y caducidad se operará de pleno derecho por el solo cumplimiento del plazo estipulado, sin necesidad de notificación o interpelación de ninguna especie.

“CUARTA: La Contratada se obliga a: 1) Prestar sus servicios con eficiencia y capacidad en la repartición que se desempeñe; 2) Obedecer todas las órdenes emanadas de la superioridad que tengan por objeto la realización de actos legítimos de servicio; 3) Guardar estricta reserva de los trabajos que realice y de los que tuviere conocimiento en razón a sus tareas, no pudiendo valerse de sus informaciones para fin alguno ajeno al servicio, salvo autorización expresa de la superioridad; 4) Cumplir obligatoriamente la jornada horaria establecida en la Administración Pública Provincial para los agentes estatales de igual retribución y jerarquía, sin perjuicio de realizar tareas en horario adicional en días hábiles, feriados no laborables, cuando por necesidades imprescindibles de servicio así lo autorice La Contratante. En tal caso se abonará a La Contratada el tiempo adicional trabajado que exceda el horario obligatorio, con imputación a la partida donde se afecta el gasto del presente contrato.

“QUINTA: Por los servicios que preste La Contratada en su horario normal obligatorio percibirá como única y total retribución mensual la cantidad de mil doscientos pesos (\$ 1.200),

que le será abonada por mes vencido, de acuerdo a los días realmente trabajados, sin aditamentos ni bonificaciones de ninguna especie por ningún concepto. El tiempo adicional trabajado se liquidará aplicando para su determinación una mecánica similar a la empleada para el pago de horas extraordinarias sin que ello implique identificar su naturaleza con igual.

“SEXTA: En carácter de excepción a lo dispuesto en el primer párrafo del artículo anterior, La Contratante abonará a La Contratada una retribución adicional equivalente a la de un mes y por año, proporcional al tiempo trabajado que le será liquidada el 31 de diciembre por las remuneraciones devengadas en el año y la diferencia, al vencimiento del plazo del contrato.

“SEPTIMA: Las partes se obligan a realizar en la Caja de Previsión Social de la Provincia los aportes jubilatorios que a cada uno proporcionalmente le corresponde por el total de las retribuciones pagadas, a cuyo fin La Contratada autoriza a La Contratante a efectuarle de las mismas los descuentos pertinentes. Excepto el citado, las retribuciones establecidas en este contrato no serán afectadas por otros descuentos de ninguna naturaleza.

“OCTAVA: La Contratante podrá disponer el desplazamiento de La Contratada para que realice comisiones de trabajo fuera de su lugar habitual, abonando los gastos que demande su traslado y estadía, con valores y modalidad análoga al régimen vigente de “Viáticos y Movilidad”.

“NOVENA: La Contratada durante la vigencia de este contrato no podrá desempeñarse como contratista o proveedor de la Provincia ni ejercer cargos privados o públicos municipales, provinciales o nacionales cuyo horario de trabajo se superponga con el establecido en este contrato, ni desarrollar actividades que, por su naturaleza a juicio de La Contratante, sean incompatibles con el decoro y la ética de los servicios que presta a la misma.

“DECIMA: Dada su naturaleza precaria, eventual y temporaria, La Contratante podrá rescindir el presente contrato por incumplimiento de la otra parte a cualquier cláusula del mismo o bien si considera que los servicios de La Contratada no son satisfactorios o necesarios, bastando para ello la simple notificación de este último. En ningún supuesto La Contratada tendrá derecho a reclamar indemnización alguna.

“DECIMA PRIMERA: Sin perjuicio de la facultad que le acuerda la cláusula décima La Contratante podrá rescindir el presente contrato, cuando La Contratada incurriera en un mes cu las siguientes inasistencias a sus tareas: a) 2 (dos) días seguidos o alternados sin aviso; b) 3 (tres) días seguidos o alternados con aviso.

“DECIMA SEGUNDA: A su vez, La Contratada podrá rescindir el contrato en cualquier momento, debiendo para ello notificar fehacientemente a La Contratante mediante telegrama colacionado con una antelación de quince (15) días.

“DECIMA TERCERA: Es a cargo de La Contratada la parte proporcional del impuesto de sellos que le corresponde abonar por la celebración del presente contrato, de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 197 y 208 del Código

Fiscal e inciso i), punto 4, del artículo 14 de la Ley Impositiva.

“DECIMA CUARTA: Para cualquier divergencia que se suscitare con motivo de la ejecución del presente contrato, las partes se someten a la jurisdicción contencioso-administrativa de los juzgados del Distrito Centro de la Provincia y constituyen domicilios especiales La Contratante en calle Mitre Nº 23 y La Contratada en calle Rioja Nº 576, ambos de la ciudad de Salta. Sometido a la aprobación del Poder Ejecutivo de la Provincia, sin cuyo requisito carecerá de validez, se firman tres (3) ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto, en la ciudad de Salta, a los veintiocho días del mes de noviembre del año mil novecientos setenta y tres. — Fdo.: Ing. Raúl B. Alonso, Secretario de Estado Interino de Industria y Comercio, y Milagro del Carmen Arias”.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del contrato aprobado por el artículo anterior, será imputado a la Jurisdicción 2, Unidad de Organización 01, Finalidad 1, Función 01, Sección 0, Sector 01, Principal 1, Parciales 5, 8 y 9 del Presupuesto Ejercicio Año 1973.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RAGONE
Pérez

Salta, 13 de diciembre de 1973

DECRETO Nº 2498

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 41-9463.

VISTO la nota Nº 240 de fecha 31 de octubre del año en curso, elevada por la Dirección de la Escuela de Comercio “Hipólito Yrigoyen” de esta ciudad, mediante la cual adjunta planillas proponiendo la designación de personal docente con la consignación de los datos en ellas requeridos;

Por ello; atento a lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Media, Técnica y Superior y a lo solicitado por la Secretaría de Estado de Educación y Cultura a fojas 5 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase en la Escuela de Comercio “Hipólito Yrigoyen” de esta ciudad, al personal docente que seguidamente se detalla, en los cursos y cátedras que en cada caso se especifican, a partir de las fechas que se indican y en las vacantes que se consignan:

Marta Inés Rivero, C. 1943, M. I. número 4.661.428, profesora de matemática y cosmografía. Matemática: suplente, segundo año, segunda división, turno mañana, con seis (6) horas semanales, a partir del 24-X-73 y mientras dure la licencia con encuadre legal en el artículo 12, del decreto 4998/72, concedida a la profesora interina, señora María Elena Albrisi de Schierano.

Rafael Augusto Gordillo, C. 1950, M. I. Nº

8.218.824, C. P. N. Contabilidad: interino, 1er. año, 1ª y 2ª divisiones, turno mañana, con tres (3) horas semanales, en cada división, a partir del 29-X-73 y en vacante por renuncia del profesor interino, señor Ricardo Rosa.

María Luisa Koehle, C. 1928, M. I. número 9.635.694, profesora de castellano, literatura y latín. Castellano: suplente, 1er. año, 2ª división, turno mañana, con cuatro (4) horas semanales, a partir del 29-X-73 y mientras dure la licencia con encuadre legal en el artículo 18 del decreto 4998/72, concedida a favor de la profesora interina, señora Ana María Fernández de Giacosa.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Educación y Cultura.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

R A G O N E

Pfister Frías

Jorge

Salta, 13 de diciembre de 1973

DECRETO Nº 2499

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 41-8844.

VISTO la nota de fecha 1º de agosto del año en curso, elevada por la Dirección de la Escuela Nocturna de Comercio "José Manuel Estrada" de Metán, mediante la cual adjunta la solicitud de licencia extraordinaria sin goce de sueldo presentada por el profesor interino don Jaime Perello de ese establecimiento educativo; y,

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Administración de Personal a fojas 4, informa que la franquicia solicitada es viable únicamente para el personal titular, condición que no reúne el recurrente, quien revista como profesor interino;

Que la Dirección de la citada escuela al insistir en el pedido de referencia lo hace en razón de que el peticionante no obstante su carácter de profesor interino, desempeña funciones como tal, con una antigüedad de siete (7) años, por lo que considera de justicia, que el mismo sea favorecido con el derecho en cuestión;

Por ello; y atento a lo informado por la Dirección General de Enseñanza Media, Técnica y Superior a fojas 8 y a lo solicitado por la Secretaría de Estado de Educación y Cultura a fojas 8 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Concédese licencia extraordinaria sin percepción de haberes, a favor del profesor interino, señor Jaime Perello, de la cátedra de Merceología de 5º año, única división, con cuatro (4) horas semanales, turno noche, de la Escuela Nocturna de Comercio "José Manuel Estrada", de Metán, por el término de noventa (90) días y a partir del 10-VIII-73.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por S. S. el Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Educación y Cultura.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

R A G O N E

Pfister Frías

Jorge

Salta, 13 de diciembre de 1973

DECRETO Nº 2500

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 41-9486.

VISTO la nota Nº 91 de fecha 29 de octubre del año en curso, elevada por la Dirección de la Escuela de Comercio de Salvador Mazza (Pocitos), mediante la cual adjunta la renuncia presentada por la profesora interina de ese establecimiento educativo, señora Ana María Veinovich de Teruelo;

Por ello; atento a lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Media, Técnica y Superior y a lo solicitado por la Secretaría de Estado de Educación y Cultura a fojas 5 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por la señora Ana María Veinovich de Teruelo, al cargo de profesora interina de la cátedra de Cultura Musical de 1er. año, 3ª división y de 2º año, 2ª división turno tarde, con una (1) hora semanal en cada curso, de la Escuela de Comercio de Salvador Mazza (Pocitos), y a partir del día 23 de octubre del año en curso.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Educación y Cultura.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

R A G O N E

Pfister Frías

Jorge

Salta, 13 de diciembre de 1973

DECRETO Nº 2501

Ministerio de Gobierno

Expedientes Nros. 41-8812 y 41-9397.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales se gestiona el reconocimiento de servicios prestados por maestras a cargo de dirección de Escuelas de Manualidades; y,

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a constancias que se agregan en estos obrados, corresponde hacer lugar a lo solicitado en mérito a la real prestación de servicios;

Por ello; atento a lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Media, Técnica y Superior y a lo solicitado por la Secretaría de Estado de Educación y Cultura a fojas 5 del expediente Nº 41-8812,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese los servicios prestados por las maestras que se detallan a continuación, quienes ejercieron la dirección de las Escuelas de Manualidades que se indican y por los períodos que en cada caso se especifican:

Aída Ormecinda Flores de Zárate, Escuela de Manualidades de El Tala, desde el 19-III-73 hasta el 26-VI-73.

María Salomé de Molina, Escuela de Manualidades de Cerrillos, desde el 1º-V-73 hasta el 25-VI-73.

Isabel Yolanda Pérez, Escuela de Manualidades, Ciclo de Capacitación de Seclantás, desde el 1º-VII-73 hasta el 24-VII-73.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Educación y Cultura.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

R A G O N E

Pfister Frías

Jorge

Salta, 13 de diciembre de 1973

DECRETO Nº 2502

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 41-9481.

VISTO la nota Nº 66 de fecha 8 de noviembre del año en curso, elevada por la Dirección de la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Doctor Facundo de Zuvería", de General Güemes, mediante la cual adjunta planillas con las propuestas de designación de personal docente y los datos en ellas requeridos;

Por ello; atento a lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Media, Técnica y Superior y a lo solicitado por la Secretaría de Estado de Educación y Cultura a fojas 6 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase con carácter de suplente en la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Doctor Facundo de Zuvería" de General Güemes, a partir del día 19 de octubre del corriente año, al personal docente que seguidamente se detalla, en los cursos y cátedras que en cada caso se especifican, turno noche, y mientras dure la licencia con encuadre legal en el artículo 12 del decreto Nº 4998/72, concedida a favor de la profesora interina, señorita María Mercedes Raspa:

Gavino Piorno, C. 1924, M. I. Nº 3.906.095, M.N.R., Castellano: 1er. año "C", 2º año "A" y "B" y 3er. año, única división, con tres (3) horas semanales en cada curso.

Ana María Tache, C. 1945, M. I. Nº 5.112.443

M.N.N., Certif. de inglés. Instrucción Cívica: 3er. año, única división, con tres (3) horas semanales.

Carlos Reinaldo Monteros, C. 1951, M. I. Nº 8.554.112, bachiller. Certificado legalizado de 4º año de la carrera de Economía. Derecho Usual: 5º año, única división, con tres (3) horas semanales. Derecho Comercial: 6º año, única división, con tres (3) horas semanales. Derecho Administrativo y Legislación Fiscal: 6º año, única división, con dos (2) horas semanales. Economía Política: 6º año, única división, con dos (2) horas semanales.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Educación y Cultura.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

R A G O N E

Pfister Frías

Jorge

Salta, 13 de diciembre de 1973

DECRETO Nº 2503

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 41-9497.

VISTO la nota Nº 33 de fecha 6 de noviembre del año en curso, elevada por la Dirección del instituto secundario "San Francisco Solano" de El Galpón, mediante la cual eleva planilla con la propuesta de personal docente y la consignación de los datos en ella requeridos;

Por ello; atento a lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Media, Técnica y Superior y a lo solicitado por la Secretaría de Estado de Educación y Cultura a fojas 3 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase interinamente a la señora Alba Graciela Morales de Flores, clase 1947, M. I. Nº 5.683.503, perito mercantil y profesora de enseñanza primaria, en el cargo de profesora de Física-Química, en 3er. año, única división, turno tarde, con dos (2) horas semanales en el instituto secundario "San Francisco Solano" de El Galpón, a partir del 31-X-73, y en vacante por renuncia del doctor Héctor Francisco Caram.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Educación y Cultura.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

R A G O N E

Pfister Frías

Jorge

Salta, 13 de diciembre de 1973

DECRETO Nº 2504

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 41-9440.

VISTO la nota Nº 31 de fecha 29 de octubre del año 1973, elevada por el instituto secundario "San Francisco Solano" de El Galpón, mediante la cual adjunta planilla proponiendo la designación de personal docente con la consignación de los datos en ella requeridos;

Por ello; atento a lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Media, Técnica y Superior y a lo solicitado por la Secretaría de Estado de Educación y Cultura a fojas 3 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase con carácter de suplente, al señor Armando César Torino, clase 1938, M. I. Nº 7.247.044, M.N.R., como profesor de la cátedra de Botánica en 1er. año, única división, turno tarde, con dos (2) horas semanales en el instituto secundario "San Francisco Solano" de El Galpón, a partir del 15-X-73 y mientras dure la licencia con encuadre legal en el artículo 18 del decreto 4998/72, concedida a favor de la profesora interina, señora Elsa Delia Matorras de Ocampo.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Educación y Cultura.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

R A G O N E

Pfister Frías

Jorge

Salta, 13 de diciembre de 1973

DECRETO Nº 2505

Ministerio de Gobierno

Expedientes Nros. 41-7817 y 41-8724.

VISTO las presentes actuaciones que se relacionan con el pedido de reconocimiento de servicios, solicitado por la Dirección de la Escuela de Comercio "Mariano Moreno" de Aguaray, a favor del señor Alberto Enrique Mercado quien se desempeñó en el cargo de Sub Habilitado Pagador de ese establecimiento educativo;

Por ello; atento a lo informado por el Departamento de Administración de la Dirección General de Enseñanza Media, Técnica y Superior a fojas 4, a lo aconsejado por la citada Dirección y a lo solicitado por la Secretaría de Estado de Educación y Cultura a fojas 7 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese los servicios prestados por el señor Alberto Enrique Mercado, C. 1949, M. I. Nº 6.147.328, en el cargo de Sub Habilitado Pagador, categoría 21, clase 02, Personal Administrativo y Técnico de la Escuela

de Comercio "Mariano Moreno" de Aguaray, durante el período comprendido entre el 19-III-73 y el 11-VI-73.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Educación y Cultura.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

R A G O N E

Pfister Frías

Jorge

Salta, 13 de diciembre de 1973

DECRETO Nº 2506

Ministerio de Economía

Expediente Nº 11-08276/73.

VISTO la presentación efectuada por la "Cooperativa Agropecuaria Campesinos Unidos El Churcal" Ltda., por la cual solicita apoyo financiero destinado a afrontar gastos de evolución que les permitan proseguir con la explotación agrícola iniciada, hasta el levantamiento y comercialización de la cosecha; y,

CONSIDERANDO:

Que la citada cooperativa está constituida por 30 familias obreras, que se agruparon a efectos de crear una fuente propia de trabajo, contando únicamente con las tierras que les fueron entregadas en pago de remuneraciones laborales que se les adeudaban;

Que la explotación de estas tierras es la única alternativa de trabajo para que estas 30 familias, que agrupan a unas 210 personas, se afinen de una manera estable en el lugar crónicamente afectado por migraciones estacionales, posibilitando la integración de las pequeñas parcelas de que son propietarios en una unidad económica razonable;

Que en razón de que el capital financiero inicial era prácticamente inexistente al constituirse la cooperativa, el ciclo de explotación se inició en forma precaria viéndose obligados a tomar en alquiler equipo para la labranza agrícola, encarándose no obstante el cultivo de unas 80 hectáreas de pimiento, cuya cosecha está prevista para junio de 1974;

Que a la sazón, por la apuntada carencia de recursos financieros, se presentan necesidades emergentes de los gastos propios de la explotación y de los requerimientos mínimos de subsistencia de este grupo social en lo que respecta a alimentación e indumentarias, necesidades que revisten el carácter de urgentes, ante el riesgo de malograr el esfuerzo de trabajo nuestro de manifiesto, si se tiene en cuenta que la situación tenderá a agravarse por la no afluencia de recursos propios hasta no concretarse la comercialización de la producción, a mediados de 1974;

Que la iniciativa emprendida responde a justas aspiraciones de un grupo social con vocación de trabajo, y que la interrupción de esta explotación plantearía delicados problemas socio-económicos, que es obligación del Gobierno prevenir;

Que por todo lo expuesto se estima conveniente otorgar el apoyo financiero solicitado bajo la forma de un crédito de evolución en monto y condiciones que permitan a esta cooperativa la prosecución del ciclo productivo y la atención de los gastos de subsistencia hasta alcanzar el período de comercialización de su producción;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acuérdate a la Cooperativa Agropecuaria "Campesinos Unidos El Churcal" Ltda., Matrícula Nº 7468, Acta 11971, de INAC, con domicilio legal en Finca "El Churcal", departamento de Molinos, provincia de Salta, un crédito por la suma de noventa y cinco mil pesos (\$ 95.000), importe que se destinará al pago de gastos de explotación y necesidades de alimentación e indumentaria de las familias que componen el ente cooperativo.

Art. 2º — Se establecen para el crédito de referencia las siguientes condiciones:

- a) **Plazo:** 18 (dieciocho) meses, a contar desde la fecha de liquidación de los fondos.
- b) **Amortización del capital:** 4 (cuatro) cuotas documentadas e iguales a un 25% (veinticinco por ciento) del préstamo, con vencimiento la primera a los 9 (nueve) meses de la fecha de liquidación, la segunda a los 12 (doce) meses, la tercera a los 15 (quince) meses y la cuarta a los 18 (dieciocho) meses de la fecha de liquidación del préstamo. Los respectivos documentos a la orden de la Provincia serán suscritos por los miembros del consejo directivo habilitados para el uso de la firma, en representación de la Cooperativa.
- c) **Intereses:** 12% (doce por ciento) sobre saldos a pagar por períodos adelantados conjuntamente con las amortizaciones de capital, vale decir que el interés correspondiente hasta el vencimiento de la primera cuota, será deducido de la liquidación respectiva.
- d) **Liquidación de fondos:** El monto acordado se liquidará en la siguiente forma: Setenta y tres mil pesos (\$ 73.000) a la aprobación de este decreto; once mil pesos (\$ 11.000) a los sesenta (60) días y once mil pesos (\$ 11.000), a los noventa (90) días de la primera liquidación.
- e) **Destino de los fondos:** Los fondos serán aplicados a los conceptos referidos en el artículo 1º bajo la responsabilidad del Consejo de Administración de la Cooperativa, con oportuna rendición de cuentas a los funcionarios que a tal efecto designe la Secretaría de Estado de la Producción.
- f) La falta de cumplimiento a cualesquiera de las condiciones u obligaciones que surgen del presente acuerdo, o la comprobación de irregularidades en la aplicación de los fondos, facultará al Gobierno de la Provincia a exigir los saldos adeudados, operándose de pleno derecho la caducidad de los plazos establecidos.
- g) Todos los plazos son perentorios, produciéndose la mora por el simple vencimiento

de los mismos en forma automática, en cuyo caso se cobrará un interés punitivo igual al que cobra el Banco Provincial de Salta.

Art. 3º — A efectos de verificar el destino de aplicación de los fondos, como así también asegurar el cumplimiento en término de las obligaciones, la Secretaría de Estado de la Producción dispondrá oportunamente las inspecciones que estime convenientes.

Art. 4º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, y previa conformidad dada por escrito por la beneficiaria a las condiciones del préstamo, liquídese y por su Tesorería General páguese a la Habilitación de Pagos del Ministerio de Economía, la suma de noventa y cinco mil pesos (\$ 95.000), en la forma indicada en el inciso d) del artículo 2º, para que ésta a su vez la haga efectiva a la "Cooperativa Agropecuaria Campesinos Unidos El Churcal" Ltda., con cargo de oportuna rendición de cuentas e imputación a la Jurisdicción 2, Unidad de Organización 1, Finalidad 1, Función 01, Sección 4, Sector 6, Principal 7, "Préstamos", del Presupuesto Ejercicio 1973.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firma por el Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

R A G O N E

Pérez

Guzmán

EDICTOS DE MINAS

O.P. Nº 17265

T. Nº 5249

El Dr. Marcelo Sergio O'Connor, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del Código de Minería que, Antonio Cruz Núñez, el 27 de agosto de 1973, por Expte. Nº 8606-N, ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: Se toma como punto de referencia la cumbre del cerro Cortaderas, a partir del cual se miden 4.000 metros al Sur hasta determinar el punto auxiliar "X"; a partir de allí se miden 5.000 metros al Este hasta el punto 1; a partir de allí se miden 2.000 metros al Sur hasta el punto 2; a partir de allí se miden 10.000 metros al Oeste hasta el punto 3; a partir de allí se miden 2.000 metros al Norte hasta el punto 4, a partir de allí se miden 5.000 metros al Este hasta cerrar con el punto X una superficie de 2.000 has. libres de otros pedimentos mineros y fuera de la Zona de Reserva Minera Ley 19059/71. — Salta, 13 de diciembre de 1973.

Angelina Teresa Castro, Escribana - Secretaria; Juzg. de Minas.

Imp. \$ 30,00

e) 25-3 al 5-4-74

O.P. Nº 17264

T. Nº 5248

El Dr. Marcelo Sergio O'Connor, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del Código de Minería que,

Antonio Cruz Núñez, el 27 de agosto de 1973, por Expte. Nº 8608-N, ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: Se toma como punto de referencia la cumbre del cerro Cortaderas, a partir de allí se miden 14.000 metros al Norte hasta el punto auxiliar X; a partir de allí se miden 5.000 metros al Oeste hasta el punto 1; a partir de allí se miden 2.000 metros al Norte hasta el punto 2; a partir de allí se miden 10.000 metros al Este hasta el punto 3; a partir de allí se miden 2.000 metros al Sur hasta el punto 4; a partir de allí se miden 5.000 metros al Oeste hasta cerrar con el punto X una superficie de 2.000 has., libres de otros pedimentos mineros y fuera de la Zona de Reserva Minera Ley 19059/71. — Salta, 21 de diciembre de 1973.

Angelina Teresa Castro, Escribana - Secretaria; Juzg. de Minas.

Imp. \$ 30,00

e) 25-3 al 5-4-74

O. P. Nº 17193

T. Nº 5180

El doctor Marcelo Sergio O'Connor, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Sixto Humberto Anatolio Cánepa y Ricardo Arredondo, el 16 de junio de 1972, por expediente Nº 8172-C, han solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: Partiendo del Cerro La Carpa se mide al Este 3.200 metros y 15.400 m. al Sur y se llega al P. P., desde el cual se mide 5.000 m. al Este, 4.000 m. al Sur, 5.000 m. al Oeste y finalmente 4.000 m. al Norte, cerrando el polígono. Inscripta gráficamente la superficie solicitada, la misma resulta ubicada en una zona de Reserva establecida por Ley Nº 19.384/71. Salta, 12 de febrero de 1974. Angelina Teresa Castro, Escribana Secretaria. - Juzgado de Minas.

Imp. \$ 30,-

e) 18 al 29-3-74

LICITACION PUBLICA

O.P. Nº 17257

F. Nº 2089

Ministerio de Bienestar Social

DIRECCION DE ADMINISTRACION

DEPARTAMENTO DE COMPRAS

Llámanse a Licitación Pública Nº 5, para el día 15 de abril de 1974 a horas 10, o día subsiguiente si éste fuera feriado, para la adquisición de Artículos de Limpieza, con destino a varios Servicios Asistenciales, dependientes de este Ministerio. Los proveedores deberán cotizar precios por pago a 30 ó 60 ó 90 días. El precio del Pliego de Condiciones se ha fijado en la suma de Pesos 10,00 sujetos a reajustes por el monto total ofertado. Venta de los mismos en Avda. Belgrano Nº 1349 - Salta.

Luis L. Mateo, Jefe Dpto. de Compras

Imp. \$ 23,00

e) 25 al 27-3-74

O. P. Nº 17229

F. Nº 2087

Ministerio de Economía

SECRETARIA DE ESTADO DE TRANSPORTE
Y OBRAS PUBLICAS

FERROCARRILES ARGENTINOS
LINEA GENERAL URQUIZA

Llama a licitación pública Nº 310-V-8/3708, para la venta de:

Una central eléctrica a vapor, potencia 10.000 kw. lista para entrar en funcionamiento de inmediato, ubicación PARADA "PABLO PODESTA" km. 14 de la línea Federico Lacroze/Zárate - Ferrocarril General Urquiza.

Apertura: 16-4-74 - hora: 14.

Valor del Pliego: \$ 100,-

Consultas: Aprovisionamiento, Oficina de Mesa de Entradas - 5to. Piso - Estación Federico Lacroze, días hábiles de 12,30 a 16,30 horas (T.E. 55-9218) o Aprovisionamiento Paraná - Entre Ríos.

Imp. \$ 22,50

e) 21 al 27-3-74

O.P. Nº 17228

F. Nº 2085

Ministerio de Bienestar Social

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Departamento de Compras

Llámanse a Licitación Pública Nº 4, convocada para el día 9 de abril de 1974, a horas 10, o días subsiguientes si éste fuera feriado, para la adquisición de: Comestibles secos y peresederos, 2º Cuatrimestre año 1974, con destino a distintos Servicios Asistenciales dependiente de este Ministerio. Los proveedores deberán cotizar precios por pago a 30 ó 60 ó 90 días. El precio del Pliego de Condiciones se ha fijado en la suma de Pesos 10,00 sujetos a reajuste por el monto total ofertado. Venta de los mismos en Avda. Belgrano Nº 1349 - Salta. — Luis L. Mateo, Jefe Dpto. de Compras.

Imp. \$ 23,00

e) 21 al 25-3-74

O.P. Nº 17218

F. Nº 2084

Ministerio de Bienestar Social

SECRETARIA DE ESTADO DE SALUD
PUBLICA

Llámanse a Licitación Pública Nº 1/74, para el día 10 de abril de 1974, a horas 11, para subvenir necesidades con destino al Instituto de Ciencias de la Nutrición para la Región del NOA durante el año 1974. La apertura de las propuestas tendrán lugar en el Departamento Administrativo del Servicio de Coordinación Sanitaria Regional del Noroeste, sito en calle General Güemes 125 - Salta, debiendo dirigirse para el Pliego de Informes a la citada Coordinación o a la Dirección General de Administración (Departamento de Contrataciones - Contrataciones Cen-

tralizadas); las necesidades se refieren a unidades automotores nuevas de camionetas de doble cabina.

Salta, 27 de febrero de 1974

Imp. \$ 26,00

e) 20-3 al 2-4-74

EDICTO CITATORIO

O.P. Nº 17214

T. Nº 5204

Ref.: Expte. Nº 11210/68. s.o.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que el señor FLORENTINO ANTONIO BOERO, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter Temporal-Permanente, una superficie de 244 Has. del inmueble denominado "Establecimiento Las Mercedes", catastro Nº 194, ubicado en el Departamento de Rosario de la Frontera 2da. Sección - Distrito de Copo Quile, Partido Las Mercedes, a regar de la siguiente manera: 116 Has. con una dotación de 60,900 l./seg. a derivar de la Vertiente "Ojo Los Valores" y 128 Has. con una dotación de 67,200 l./seg. a derivar de las Vertientes denominadas "San Roque" por medio de canales propios. Los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas.

Administración General de Aguas de Salta, 30 de noviembre de 1973.

Ing. Agr. Gustavo Erico Paúl - Jefe Dpto. de Explotación (Riego) A.G.A.S.

Imp. \$ 20,00

e) 20-3 al 2-4-74

O.P. Nº 17159

T. Nº 5149

Ref.: Expte. Nº 34-32614/72. s.o.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que el señor VICENTE BENEDETTO tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter Temporal-Eventual, una superficie de 30 Has. del inmueble denominado Lote "C", parte integrante de la ex Finca "Los Noques", catastro Nº 7838, ubicada en la zona conocida como "Los Noques", Dpto. Gral. Güemes, con una dotación de 15,75 ls./seg., con aguas provenientes de vertientes que nacen en la misma propiedad y que se derivarán por medio de una bomba y cañería. En época de estiaje esta dotación se reajustará proporcionalmente entre

todos los regantes del sistema mencionado, con iguales derechos a medida que disminuya el caudal de las citadas vertientes.

Dpto. de Explotación, marzo 11 de 1974.

Ing. Agr. Gustavo Erico Paúl

Jefe Dpto. de Explotación Riego A.G.A.S.

Imp. \$ 20,00

e) 14 al 27-3-74

CONCURSO DE ANTECEDENTES

O.P. Nº 17231

F. Nº 2086

Provincia de Salta

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

CONVOCATORIA

El Consejo General de Educación convoca a Concurso de Antecedentes y Oposición para cubrir cargos vacantes de maestras de enseñanza práctica de la especialidad "Juguetería" en las escuelas de su dependencia y comunica a los interesados:

- 1º Inscripción en la Junta de Clasificación y Disciplina - Mitre 71, desde el 27 de marzo al 5 de abril del corriente año.
- 2º Pruebas de Oposición el 15 de abril próximo.
- 3º Las consultas serán atendidas por la mencionada Junta en el horario de 8 a 11 horas.

María Santos González

Supervisora General Interina

Imp. \$ 21,00

e) 21 al 25-3-74

REMATE ADMINISTRATIVO

O.P. Nº 17258

F. Nº 2088

INSTITUTO DE PROMOCION SOCIAL REMATE PUBLICO ADMINISTRATIVO

Remate: a realizarse 4-5 de abril de 1974. Días de exhibición: 1, 2 y 3 de abril de 1974. Renovaciones: Se aceptarán hasta el día 28 de marzo de 1974. Pólizas: Pólizas emitidas en septiembre y octubre de 1973. Rescates: Se aceptarán hasta el mismo día de la subasta. Objetos de remates: Alhajas, objetos varios y muebles.

José Viñals, Jefe de Relac. Públicas

Imp. \$ 31,50

e) 25-3, 1 y 4-4-74

Sección JUDICIAL

SUCESORIO

O.P. Nº 17269

T. Nº 5253

Eloísa G. Aguilar, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 5ta. Nominación, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de don JOSE CRUZ CHOCOBAR y doña CLARA ARAMAYO, Expte. Nº 26.412/73, para que en el término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. — Salta, 21 de marzo de 1974. — Dr. Alberto López, Secretario. — Edicto por 10 días.

Imp. \$ 20,00

e) 23-3 al 5-4-74

O.P. Nº 17268

T. Nº 5252

Benjamín Pérez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 6ta. Nominación, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de don BARATIERI SALVADOR, Expte. Nº 9.753/73, para que en el término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. — Salta, marzo de 1974. — Angel Adolfo Gerez, Secretario.

Edictos por 10 días.

Imp. \$ 20,00

e) 25-3 al 5-4-74

O.P. Nº 17260

T. Nº 5244

El señor Juez Civil y Comercial, 1ra. Instancia 2ª. Nominación cita a herederos y acreedores de MARIA GUERRA URQUIZA de DE BRINA o CLEOTILDE GUERRA de DE BRINA, Expte. Nº 49.692/73, por treinta días para que comparezcan a hacer valer sus derechos. — Salta, 20 de marzo de 1974. — Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Secretaria.

Imp. \$ 20,00

e) 23-3 al 5-4-74

O.P. Nº 17252

T. Nº 5237

El señor Juez de Sexta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL ORTUÑO - Sucesorio. Expte. Nº 9796/73, a fin de que hagan valer sus derechos. Publíquese por 10 días. — Salta, 11 de marzo de 1974. —

Imp. \$ 20,00

e) 22-3 al 4-4-74

O.P. Nº 17251

T. Nº 5236

El señor Juez en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sur (Metán) en Expte. Nro. 11.759/73, cita y emplaza por treinta días a he-

rederos y acreedores de DANIEL MARTINEZ, para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. — Metán, 18 de marzo de 1974. — Dra. Olga Romano de Gómez Salas, Secretaria.

Imp. \$ 20,00

e) 22-3 al 4-4-74

O.P. Nº 17245

T. Nº 5231

El Dr. Julio A. Robles, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Cuarta Nominación cita a los que se consideren con derecho a los bienes de la Sucesión de don RAFAEL MANUEL GUZMAN, Expte. Nº 45.295/73, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de treinta días comparezcan a hacerlo, bajo pena de lo que hubiere lugar por ley. — Salta, marzo 20 de 1974. — Dr. Esteban D. Dubois, Secretario.

Imp. \$ 20,00

e) 21-3 al 3-4-74

O.P. Nº 17240

T. Nº 5225

Dr. Julio A. Robles, Juez de 1ra. Instancia, 4ta. Nominación Civil y Comercial, en Juicio "Sucesorio de Zenón Vicente López" Expte. Nº 45421/74, cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante para que dentro de 30 días hagan valer sus derechos en juicio bajo apercibimiento de ley. Publicación 10 días. — Salta, 18 de marzo de 1974. — Dr. Julio A. Robles, Juez.

Imp. \$ 20,00

e) 21-3 al 3-4-74

O.P. Nº 17232

T. Nº 5216

El Dr. Abraham J. Anuch, Juez de Primera Instancia Primera Nominación Civil y Comercial Salta, cita por treinta días a herederos y acreedores de BELISARIO ROMANO GÜEMES, bajo apercibimiento de ley. Expte. Nº 61629/73. Edictos diez días en el Boletín Oficial y diario El Intransigente. — Escribano Oscar Romani, Secretario. — Salta, 12 de marzo de 1974.

Imp. \$ 20,00

e) 21-3 al 3-4-74

O.P. Nº 17220

T. Nº 5207

El señor Juez de 2da. Nominación Civil, cita y emplaza a herederos y acreedores, para que dentro de los treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos en el juicio: "Sucesorio de QUINONEROS, ADELA", Expte. Nº 49.370/73, bajo apercibimiento de ley. Publicación 10 días. — Salta, marzo 18 de 1974. — Dr. Milton Eche-
nique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 20,00

e) 20-3 al 20-4-74

O.P. Nº 17219

T. Nº 5208

El señor Juez de 2da. Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a hacer valer sus derechos en el "Sucesorio de LOBO, BERNARDO", Expte. Nro. 49.369/73, bajo apercibimiento de ley. — Publicación 10 días. — Salta, noviembre 5 de 1973. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 20,00

e) 20-3 al 20-4-74

O.P. Nº 17216

T. Nº 5206

El señor Juez de Primera Instancia civil y comercial, Segunda Nominación, cita por edictos que se publicarán durante diez días a herederos y acreedores de PEDRO ZAMBRANO y CARMEN APARICIO DE ZAMBRANO, para que en el término de treinta días, hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. — Salta, marzo 16 de 1974. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 20,00

e) 20-3 al 2-4-74

O. P. Nº 17212

T. Nº 5202

El doctor Edgardo Vicente, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud - Metán, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de Braulio Leandro MACHUCA. Metán, 15 de marzo de 1974. Publíquese por diez días. Dr. Teobaldo René Ososres, Secretario.

Imp. \$ 20,-

e) 19-3 al 19-4-74

O. P. Nº 17211

T. Nº 5201

El doctor Abraham J. Anuch, Juez a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia 1ra. Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Salta, cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante MARIA LOPEZ BORRUEL viuda de LOPEZ, por el término de 30 días, a efecto de que hagan valer sus derechos en forma. Expte. Nº 55467/79. Edictos a publicarse por diez días en el Boletín Oficial y diario El Intransigente, Oscar Romani, Secretario.

Imp. \$ 20,-

e) 19-3 al 19-4-74

O.P. Nº 17205

T. Nº 5192

El Juez de Segunda Nominación en lo Civil, en el juicio Sucesorio de Don MARIO SALVADOR RASPA, Expte. Nº 49.725/73, cita por treinta días a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores para que comparezcan en término a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Publicación por diez días. — Salta, 12 de marzo de 1974. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 20,00

e) 19-3 al 1-4-74

O.P. Nº 17196

T. Nº 5183

Doctor Edgardo Vicente, Juez en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud, Metán, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de Don Luis Salvador Mercado. — Secretaría Dr. Teobaldo Ososres. — Metán, febrero 21 de 1974.

Imp. \$ 20,00

e) 18 al 29-3-74

O.P. Nº 17183

T. Nº 5173

El Dr. Julio Argentino Robles, Juez de 1ra. Instancia C. y C. de 4ta. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de María Elvira Tapia Subelza, Expte. número 45124/73, para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publíquese edictos por diez días. — Salta, 27 de febrero de 1974. — Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria. — Dr. Esteban D. Dubois, Secretario.

Imp. \$ 20,00

e) 15 al 28-3-74

O.P. Nº 17181

T. Nº 5172

Edicto Sucesorio - MANUEL JULIO GARCIA. El Juez de lo Civil y Comercial, de tercera nominación, en los autos "Sucesorio de Manuel Julio García", expediente Nº 42.942/73, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley, debiendo estos edictos publicarse durante diez días en el Boletín Oficial y El Economista. Lo que el suscrito Secretario hace saber y notifica. — Salta, 27 de febrero de 1974. — Luis Alberto Boschero, Juez.

Imp. \$ 20,00

e) 15 al 28-3-74

O.P. Nº 17179

T. Nº 5170

El Dr. Luis Alberto Boschero, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación en los autos: "IBARRA, Eulogia Moya de - Sucesorio" Expte. Nº 42.742/73, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. — Dr. Atilio Dell'Acqua, Secretario.

Imp. \$ 20,00

e) 15 al 28-3-74

O.P. Nº 17177

T. Nº 5168

El señor Juez de Primera Instancia, Primera Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Salta, Dr. Abraham J. Anuch, cita a acreedores y herederos de LUCILA MARTINEZ DE MOYA, por treinta (30) días para que hagan valer sus derechos. Publíquese por diez días. Expte. Nº 61.513/73. — Salta, 19 de febrero de 1974. — Dra. Susana K. de Martinelli, Secretaria.

Imp. \$ 20,00

e) 15 al 28-3-74

O.P. Nº 17176

T. Nº 5167

El señor Juez de Primera Instancia, 2da. Nominación en lo Civil y Comercial, cita a acreedores y herederos de MARCELINO COLQUE y SANTOS LOPEZ DE COLQUE, por treinta (30) días para que hagan valer sus derechos. Publíquese por diez (10) días. — Milton Echenique Azurduy, Secretario. — Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Secretaria.

Imp. \$ 20,00

e) 15 al 28-3-74

O.P. Nº 17174

T. Nº 5165

El Dr. Benjamín Pérez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Sexta Nominación, cita y emplaza a los herederos y acreedores de la señora ZELMIRA HAROLDA GUTIERREZ DE PEÑALVA, cuyo Sucesorio se tramita por ante este Juzgado, Expte. Nº 9661/73, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por diez días en el Boletín Oficial y en el diario El Economista. — Salta, 12 de marzo de 1974. — Proc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 20,00

e) 15 al 28-3-74

O.P. Nº 17166

T. Nº 5157

El señor Juez de 2da. Nominación Civil, cita y emplaza a herederos y acreedores, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a hacer valer sus derechos en el "Sucesorio de JOYA, CARLOS MIGUEL" Expte. Nº 46.239/70, bajo apercibimiento de ley. — Salta, diciembre 10 de 1973. — Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Secretaria.

Imp. \$ 20,00

e) 14 al 27-3-74

O.P. Nº 17158

T. Nº 5148

El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación, Dr. Vicente Nicolás Arias, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DORILA VALDIVIEZO DE SORIA, en Expte. Nº 49.671/73 para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. — Salta, 12 de marzo de 1974. — Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Secretaria.

Imp. \$ 20,00

e) 14 al 27-3-74

O. P. Nº 17142

T. Nº 5133

El Dr. Benjamín Pérez, Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial 6ta. Nominación en Expte. Nº 9578/73 - Sucesorio de Pistán, Dolores Julia Delgado de, cita y emplaza a herederos y acreedores para que en el término de 30 días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. — Salta, febrero 27 de 1974. — Publíquese por 10 días. — Proc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 20,00

e) 13 al 26-3-74

O.P. Nº 17137

T. Nº 5127

El doctor S. Ernesto Yazlle, Juez Civil y Comercial Distrito Judicial del Norte, en autos: BENICIA MORENA DE ALBARRACIN y JULIAN ALBARRACIN - Sucesorio", Nº 20.647/73, llama por edictos por diez días a herederos y acreedores para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. — Secretaría, noviembre 12 de 1973. — Esc. Raúl Julio Vidas, Secretario.

Imp. \$ 20,00

e) 13 al 26-3-74

O.P. Nº 17136

T. Nº 5126

El Dr. S. Ernesto Yazlle, Juez C. y C. Distrito Judicial del Norte en autos "MANUELA INOCENCIA BONIFACIO DE CARRIZO y ANTONIO CARRIZO - Sucesorio", Expte. Nº 20.646/73, llama por diez días a herederos y acreedores de la sucesión a hacer valer sus derechos. Edictos Boletín Oficial y El Economista. — Secretaría, octubre 30 de 1973. — Escribana Lilia Juliana Hernández de Porras, Secretaría Juzgado Civil y Comercial.

Imp. \$ 20,00

e) 13 al 26-3-74

O.P. Nº 17123

F. Nº 5117

El Dr. Vicente Nicolás Arias, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Segunda Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don SEGUNDO ESTANISLAO TOLEDO, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Expte. 49.780/73. — Salta, 7 de marzo de 1974. — Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Secretaria.

Imp. \$ 20,00

e) 12 al 25-3-74

O.P. Nº 17132

T. Nº 5124

El Dr. Edgardo Vicente, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sur, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Eloísa Claramonte de Roldán y de Benigna Victoria Roldán (Expte. Nº 11.792/74). Publiquen edictos por diez días en el Boletín Oficial y El Economista. — Metán, 7 de marzo de 1974. — Dra. Olga Romano de Gómez Salas, Secretaria.

Imp. \$ 20,00

e) 12 al 25-3-74

O.P. Nº 17131

T. Nº 5123

El Dr. Julio A. Robles, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de la sucesión de don CARLOS MUÑOZ, Expte. Nº 45.391/1974. Publicación por diez días. — Salta, 22 de febrero de 1974. — Escribana Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Imp. \$ 20,00

e) 12 al 25-3-74

O.P. Nº 17127

T. Nº 5120

El Dr. Benjamín Pérez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Sexta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIA BORDON DE ARCE; (Expte. Nº 9.752/73). Publíquense edictos por diez días en el Boletín Oficial y El Economista. — Salta, marzo 6 de 1974. — Proc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 20,00

e) 12 al 25-3-74

REMATE JUDICIAL

O.P. Nº 17263

T. Nº 5247

Por: ERNESTO V. SOLA
JUDICIAL

El día 4 de abril de 1974 a horas 17.30, en 20 de Febrero Nº 465, ciudad, por disposición señor Juez de 6ta. Nom. C. y C. en autos Ejec. Prend. "ERNESTO VIDAL Y CIA. S. A. vs. MATEO CARLOS MARIANO" Expte. Nº 9806/73, remataré con base de (\$ 4.000,00), importe del crédito reclamado en autos: Una escopeta marca Grassi c/12 Nº 4595c. con funda; puede ser revisado en el domicilio de Caseros Nº 727, ciudad. Señal 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 3 días en el Boletín Oficial y diario Norte. — E. V. Solá, Martillero Público.

Imp. \$ 20,00

e) 25 al 27-3-74

O.P. Nº 17249

T. Nº 5234

Por: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS
JUDICIAL

Automotor Fiat 1500 Familiar

El 4 de abril de 1974, a horas 17, en Sarmiento 548, Ciudad, remataré con base de Pesos Ley 18.188, Quince mil setecientos treinta y seis, una unidad usada marca Fiat 1500 Familiar, año 1965, clase de carrocería Rural, 4 puertas, motor marca Fiat Nº 297.757, chasis Nº 0.434.314, patente del Reg. Nac. del Automotor Nº C 013374, la que pueden revisar los interesados en Pellegrini Nº 262, Ciudad. En el acto 30% de señal a cuenta de precio. Comisión a cargo de comprador. Edictos tres días con 10 de anticipación a la fecha de la subasta, en el Boletín Oficial y diario El Intransigente. En caso de no haber postores por la base fijada, luego de transcurridos quince minutos de la hora señalada, será subastada Sin Base de precio. Ordena señor Juez de 1ra. Inst. C. y C. 2da. Nom. en juicio: "AUTOMOTORES SALTA S.A.C.I.F. vs. CUBILLA MARTINEZ, Martha Ramona - Ejecución Prendaria".

Imp. \$ 30,00

e) 22 al 26-3-74

O.P. Nº 17236

T. Nº 5221

Por: EFRAIN RACIOPPI

El 2 de abril de 1974 a horas 18, en Alberdi 53, Local 33, remataré con base de \$ 3.080,—: una máquina de café crema de 2 canillas, dobles automáticas mod. hidropresión marca "Veigal" Nº 2385 a gas en garrafa, y una vitrina mod. Simple de 3 estantes marca "EBAC" Nº 300, verse en Mitre 500, transcurridos 15 minutos se rematará sin base. Ordena señor Juez de 1ra. Instancia 4ta. Nominación. Juicio "C.Co. S.R.L. vs. Ariel Nebur Buira y Segundo Homaechea Ugarte "Ejec. Prend. Expte. Nº 44910/73, señal 30%, comisión de ley. Edictos por 3 días en el Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 20,00

e) 21 al 25-3-74

O.P. Nº 17149

T. Nº 5140

Por: RAUL RACIOPPI

El 27 de marzo de 1974 a horas 17, en Alberdi 53, Local 33, remataré con base de \$ 9.380,00, un inmueble ubicado en el Dpto. de Metán Pcia. de Salta, con una superficie de 49 hectáreas, parte integrante del inmueble denominado "Tajamar". Título folio 243 al 245, asiento 1 al 4, libro 8, R.I. Metán, Catastro Nº 272, Frac. Lote 12. Ordena señor Juez de 1ra. Instancia 1ra. Nominación. Juicio "Monzo Francisco vs. Ponce Juan de Dios" Emb. Prev. y Prep. Vía Ejec. Expte. Nº 61185/73, señal 30%, comisión de ley. Edictos por 10 días en el Boletín Oficial y diario Norte. Por estos edictos se deja constancia de la litis ordenada por el señor Juez C. y C. Distrito Judicial del Sud, Metán. Juicio "Matorras Abraham vs. Ponce Juan de Dios". Expte. Nº 11578/73.

Imp. \$ 30,00

e) 13 al 26-3-74

O.P. Nº 17063

T. Nº 5061

Por: MARTIN LEGUIZAMON
JUDICIAL

Un automóvil marca Oldsmobile

El 25 de marzo próximo a las 17 horas, en mi escritorio Alberdi 323 de esta ciudad, remataré sin base, dinero de contado y al mejor postor, un automóvil marca "Oldsmobile", modelo 1960, con motor Nº 608-M-O-02803, chapa patente de Salta Nº 15.593; en el estado en que se encuentra y en poder del suscripto. En el acto del remate el precio íntegro de venta. Comisión de arancel a cargo del comprador. Ordena señor Juez Federal de Salta. Juicio: "Dirección General Impositiva vs. Francisco Pons - Ejecución Fiscal. - Expte. Nº 72.593/68. Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 45,00

e) 6, 7, 20, 21 y 25-3-74

POSESION VEINTEÑAL

O.P. Nº 17261

T. Nº 5245

El señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 2da. Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a Victoriano de la Vega y Amalia Pérez de la Vega o sus herederos y todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en esta ciudad, Catastro Nº 5188, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de oficio para que los represente en la causa: "PEREZ, ESTRATON PEDRO vs. DE LA VEGA VICTORIANO y Sra. - Posesión Veinteñal". Expte. Nº 49568/73. — Salta, marzo 6 de 1974. — Publicación 10 días. — Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 25-3 al 5-4-74

O.P. Nº 17243

T. Nº 5228

Metán, 8 de febrero de 1974

El señor Juez de Primera Instancia C. y C. del Distrito Judicial del Sud - Metán, en Expte. Nº 11629/73, "GUTIERREZ IGNACIO CANDELARIO s/Posesión Veinteñal", cita a MANUEL GUTIERREZ o a sus herederos y a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble rural sito en Metán Viejo cuya superficie es de 4 ha. 9.260,44 ms. que limita al Norte con propiedad de N. Lasquera; al Sud con José Navarro; al Este Ruta Nac. Nº 34 y al Oeste con Ruta Nac. 34 Vieja, para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que los represente. — Dr. Teobaldo R. Osoreo, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 21-3 al 3-4-74

O.P. Nº 17237

T. Nº 5222

El Juez de Segunda Nominación Civil y Comercial, cita a los herederos de Don BENANCIO GUAYMAS y a todos los que se consideren con derechos en el inmueble ubicado en calle Martina Silva de Gurruchaga, designado como parcela 30 de la Manzana 79 de la Sección A, Catastro Nº 17.345 de Capital, con una superficie de 228 m2. y que limita al Norte con calle Martina Silva de Gurruchaga, al Sud con Lote 12, al Este con lotes 13, 14 y 15 y al Oeste con Fracción A, cuya Posesión Veinteñal se solicita por Expte. Nº 49.490/73 iniciado por Fortunata Rosas, para que hagan valer sus derechos, en el término de treinta días computables desde la última publicación en el diario Norte, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que los represente. — Publicación por diez días en el Boletín Oficial. — Salta, 13 de marzo de 1974. — Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 21-3 al 3-4-74

O.P. Nº 17234

T. Nº 5218

El Dr. Julio A. Robles, Juez de 1ra. Instancia 4ta. Nominación en lo C. y C. en los autos carat

atulados "Zotelo, Bustos, María Adela - Posesión Veinteñal", Expte. Nº 45.145/73, cita y emplaza a ADELA SOBRECASAS y/o sus sucesores para que hagan valer sus derechos en estos autos por el término de ley bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial. El inmueble tiene catastro Nº 918, Sección B, parcela 13, manzana 35 de la ciudad de Rosario de la Frontera, sin antecedente de título, con una extensión de nueve metros quince centímetros de frente por cincuenta y un metros noventa centímetros de fondo, dentro de los siguientes límites: Norte, con propiedad de Simón Bello; Sud, con propiedad de Juana R. Leal; Este, con propiedad de Bruno B. Betellino y Oeste, con calle Melchora F. de Cornejo. Publicación 10 días. — Dr. Esteban D. Dubois, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 21-3 al 3-4-74

O.P. Nº 17161

T. Nº 5152

El Juez de Cuarta Nominación Civil y Comercial, cita por diez días a los señores Pérez Pascual Bailón, Chavarria Felipe y Victoriano y/o sus herederos, y a quienes se consideren con derecho al inmueble ubicado en La Candelaria, Pcia. de Salta, de 20 metros de frente, por 60 metros de fondo, limita al norte, con Sucesión de Anastasio Coronel y Azucena Romano; Sud, calle pública; Este, propiedad de don Felipe Victoriano Chavarria, y oeste, con fracción de tierra de Felipe Victoriano Chavarria, según plano Nº 00070, cuya posesión veinteñal se solicita por Expte. Nº 45.239/73, iniciado por SANCHEZ Luisa Petronila Argañaraz de; para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que los represente. — Salta, 28 de febrero de 1974. — Esc. Gladys Nelli Museli, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 14 al 27-3-74

O.P. Nº 17126

T. Nº 5119

La Dra. Eloísa G. Aguilar, Juez de 5ta. Nominación C. y C. en Expte. 24.403/71, "BRAVO, Beneranda vs. CARRIZO, Gerónimo" y/o sucesores, cita y emplaza por nueve días a todos los que se consideren con derecho sobre un inmueble ubicado en Animaná, Dpto. San Carlos, catastro 206, manzana 5, parcela 6, plano 172 y especialmente a Gerónimo Carrizo y/o sucesores, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor al señor Defensor Oficial. Se les intima constitución de domicilio legal, bajo apercibimiento de Ley. — Salta, marzo 7 de 1974. — Dr. Alberto López, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 12 al 25-3-74

CITACION A JUICIO

O.P. Nº 17266

T. Nº 5250

El Dr. Vicente Nicolás Arias, Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia y Segunda Nominación, en los autos caratulados: "GEREZ AN-

DRES vs. GEREZ RAFAELA ARCANGEL SILVIA de - Divorcio y tenencia de hijos", Expte. Nº 49.857/73, cita y emplaza a doña Rafaela Arcángel Silvia de Gerez, para que dentro del término de diez días comparezca a hacer valer sus derechos en este Juicio bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio. Publíquese en el Boletín Oficial y diario El Intransigente. — Salta, 21 de marzo de 1974. — Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Secretaria.

Imp. \$ 20,00

e) 23-3 al 5-4-74

O.P. Nº 17242

T. Nº 5227

El Dr. Edgardo Vicente, Juez del Juzgado de Primera Nominación en lo C. y C. Distrito Judicial del Sud, en autos: "SOLÍS JULIO ANTONIO vs. HERRERO CARLOS WALTER s/ Embargo Preventivo" Expte. 11427/73, cita y emplaza en el término de diez días de su notificación a declarar si reconoce como de su puño y letra la firma puesta en un recibo corriente a fs. 1 de autos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por siete días. — Metán, 29 de noviembre de 1973. — Teobaldo René Osorio, Secretario.

Imp. \$ 20,00

e) 21-3 al 3-4-74

O.P. Nº 17.239

T. Nº 5224

El Dr. Benjamín Pérez, Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial 6ta. Nominación en los autos: "FERRUFINO Ester Sofia de; divorcio y tenencia de hijos" Expte. Nº 9960/74, cita a la demandada para que en el término de 10 días comparezca a juicio a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarsele Defensor Oficial (Art. 90 C. P. C. C.). Edictos a publicarse por 10 días en el Boletín Oficial y diario Norte. — Salta, 14 de marzo de 1974. — Proc. Angel Adolfo Jerez, Secretario.

Imp. \$ 20,00

e) 21-3 al 3-4-74

O.P. Nº 17197

T. Nº 5185

Dra. Eloísa G. Aguilar, Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C. 5ta. Nominación, cita y emplaza por el término de diez días a la Sra. ELENA COSTILLA DE CHOQUE para que comparezca a estar a derecho en el juicio de divorcio promovido por RAMON CHOQUE tramitado por Expte. Nº 26681/74 bajo apercibimiento de tenersele por defensor al señor Defensor Oficial de Pobres y Ausentes. — Salta, marzo 14 de 1974. — Dr. Alberto López, Secretario.

Imp. \$ 20,00

e) 18 al 29-3-74

O.P. Nº 17182

S.C. Nº 0667

Mario N. Zenzano, Presidente del Tribunal del Trabajo Nº 2 de Salta, en los autos caratulados "Montero, José c. Metalúrgica Mar del Plata S. A. Ordinario", Expte. Nº 5224, cita y emplaza a Metalúrgica Mar del Plata S. A., cuyo último domicilio conocido era Somellera 840, Buenos Aires, para que comparezca a derecho, constituya domicilio dentro del radio de veinticinco cuerdas del asiento del Tribunal bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 9 del Código Procesal del Trabajo y conteste la demanda cuyas copias están reservadas en la Secretaría del Tribunal, Zuviría 536, Salta, bajo apercibimiento de rebeldía, en el perentorio término de veintiséis días hábiles. — Salta, 11 de marzo de 1974. — Mario N. Zenzano, Presidente Tribunal del Trabajo Nº 2.

Sin cargo.

e) 15 al 28-3-74

O.P. Nº 17165

T. Nº 5156

El doctor Vicente Nicolás Arias, Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación Civil y Comercial de Salta, cita y emplaza a doña MARIA ELISA GUANUCO, para que comparezca a hacer valer sus derechos en el término de diez días a partir de la última publicación en el juicio que por divorcio, tenencia de hijos y disolución de sociedad conyugal le ha iniciado don Danilo Nicelich en el Expte. Nº 49883/73, bajo apercibimiento de nombrarsele defensor de oficio. Edictos por diez días en el Boletín Oficial, siete días en El Economista y tres días en diario Norte. — Salta, febrero 14 de 1974. — Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Secretaria.

Imp. \$ 20,00

e) 14 al 27-3-74

O. P. Nº 17143

T. Nº 5134

La doctora Eloísa G. Aguilar, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial, Quinta Nominación, cita, llama y emplaza a doña LOLA ALFONSINA QUIETO DE CUETO para que en el término de diez días comparezca a estar a derecho y contestar la demanda en el juicio: "PEREZ, Enrique Jorge vs. CUETO, Lola Alfonsina Quieto de., Ord. Usucapión de Automotor", Expte. Nº 25.809/73, bajo apercibimiento de nombrarse al defensor oficial para que la represente. — Salta, 28 de febrero de 1974. — Dra. Liliana Loutayf Ranea, Secretaria.

Imp. \$ 20.

e) 13 al 26-3-74

Sección COMERCIAL

MODIFICACION DE CONTRATO

O.P. Nº 17271

T. Nº 5255

MODIFICACION PARCIAL DE CONTRATO SOCIAL. — En la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, Provincia de Salta, República Argentina, a diecisiete días de febrero de mil novecientos setenta y cuatro, entre los señores JUAN ALBERTO OLIVERA, L.E. Nº 4.321.079, casado, domiciliado en calle Sarmiento Nº 771; CÉSAR ANICETO JIMÉNEZ, L.E. Nº 7.062.724, casado, domiciliado en Av. Esquiú Nº 190; ESTEBAN COSTA, L.E. Nº 8.161.347, casado, domiciliado en calle 20 de Febrero Nº 580, y PABLO AGUIRRE, L.E. Nº 8.179.425, soltero, domiciliado en calle Güemes Nº 1368; todos los contratantes de esta ciudad, mayores de edad y legalmente capaces para contratar, y en su carácter de únicos socios de la firma "OLIVERA Y COMPAÑIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio legal declarado en la vecina localidad de Hipólito Irigoyen, Jurisdicción de este Departamento de Orán, han resuelto de común acuerdo modificar parcialmente el contrato de constitución de la misma, celebrado mediante instrumento privado de fecha 1º de enero de 1973, en cuanto algunas de sus menciones y cláusulas no se ajustan a la legislación en vigencia, del modo siguiente: PRIMERO: Se declaran totalmente excluidas del contrato de maras, todas las referencias y sujeciones a la derogada Ley Nº 11.645, estándose en cambio a lo que dispone la Ley Nº 19.550. SEGUNDO: Se modifica el artículo "tercero" del contrato relacionado, que en adelante quedará redactado como sigue: "TERCERO: El objeto de la Sociedad será principalmente el ramo de la metalurgia, instalaciones industriales, reparación y/o fabricación de maquinarias y elementos en general". Queda por tanto eliminado cualquier otro objeto o actividad social no enunciado en la cláusula como ha quedado redactada precedentemente, anulándose todas las demás referencias existentes en el mismo artículo del contrato modificado. TERCERO: Se modifica el artículo séptimo del contrato originario, parcialmente, en el sentido que el fondo de reserva legal será constituido con el cinco por ciento de las utilidades líquidas, pero hasta alcanzar el veinte por ciento (20%) del capital según lo ordena la Ley 19.550 en su artículo 50, y no como establecía el contrato modificado de la mitad de ese porcentaje de reserva. Se mantienen subsistentes y con pleno valor las demás especificaciones del artículo referido. CUARTO: Se agrega, como artículo "DECIMOQUINTO" al contrato originario, el siguiente texto: "Conforme lo dispone la Ley Nº 19.550 en su artículo 91 inciso 2), la sociedad quedará disuelta al vencerse el plazo de vigencia convenido, por lo que en caso de desear su prórroga los socios deberán convenirla y solicitar la inscripción del respectivo instrumento antes del vencimiento, o sea antes del 31 de diciembre de 1978". QUINTO: Se de-

ja debidamente aclarado que el capital social conforme al Balance e Inventario Generales practicado al 1º de enero de 1973 y certificado por el Contador Juan Salvador Ceseracciu, y que se declaraba parte integrante del contrato de constitución de la sociedad, ha sido totalmente integrado y aportado en especie por los socios en partes iguales. SEXTO: En consecuencia, el capital referido en la cláusula cuarta del contrato originario, se ratifica en la suma de Treinta y seis mil pesos (\$ 36.000.—) Ley 18.188, dividido en tres mil seiscientas (3.600) cuotas sociales de diez pesos (\$ 10) Ley 18.188 cada una, que han sido suscriptas y aportadas totalmente por los socios según ya quedó dicho, en la proporción de novecientas (900) cuotas sociales por cada uno de los socios. SEPTIMO: Se ratifican expresamente todas las demás especificaciones, modalidades y convenciones del contrato originario que aquí se modifica parcialmente, en todo lo que no haya sido expresamente anulado ni modificado en este instrumento, que se declara parte integrante del mencionado contrato de constitución de la Sociedad, ratificándose también expresamente todo lo actuado y realizado a nombre de la Sociedad desde la fecha de su constitución. ACLARACION: A los fines del cumplimiento del Art. 11 Inc. 1) de la Ley 19.550, se deja constancia que la profesión de todos los socios, es la de comerciantes. — De conformidad se firman tres ejemplares de igual contenido y efecto legal en lugar y fecha expresados.

Juan Alberto Olivera - César Aniceto Jiménez
Esteban Costa - Pablo Aguirre

Certifico la autenticidad de las firmas que anteceden, puestas ante mí por los señores Juan Alberto Olivera (L.E. Nº 4.321.079), César Aniceto Jiménez (L.E. Nº 7.062.724); Esteban Costa (L.E. Nº 8.161.347), y Pablo Aguirre (L.E. Nº 8.179.425), quienes firmaron ante mí el presente y Libro de Registro de Firmas (Tomo 1º, Folios 154 y 155, Actas Nº 918, 921, 922 y 923, tratándose de personas de mi conocimiento doy fe. — Orán, 17 de febrero de 1974. — Está redactado en dos sellados notariales este contrato de modificación parcial, serie B, 5556, 5557, llevando ambos mi firma y sello, así como la firma de los otorgantes, doy fe. — Carlos F. Sánchez, Escribano.

Imp. \$ 73,00

e) 25-3-74

O.P. Nº 17248

T. Nº 5233

Modificación del Contrato Social de la firma

"DROGUERIA VIRMA SOCIEDAD DE
RESPONSABILIDAD LIMITADA"

Entre los señores DANIEL VIRGILI, EMILIO ALFONSO VIÑALS por sí mismo y como apoderado de ENRIQUE JOSE VIÑALS y ADELAI-DA VIÑALS DE LOPEZ, todos únicos integran-

tes de la razón social "DROGUERIA VIRMA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", inscrita originariamente en el Registro Público de Comercio de Salta al folio 94, asiento 2090, libro 24 de Contratos Sociales y sus sucesivas modificaciones: folios 285 y 286, asiento 2349, libro 24 de C.S.; folio 22, asiento 2467, libro 25 de C.S.; folio 194, asiento 4094, libro 28 de C.S.; folio 169, asiento 5547, libro 32 de C.S.; folio 107, asiento 5779, libro 33 de C.S. y folio 29, asiento 6850, libro 35 de C.S.,

PRIMERO: Modificar la cláusula segunda y sus sucesivas modificaciones, prorrogando la duración de la sociedad hasta el día treinta y uno de diciembre del año mil novecientos ochenta y cinco.

De pleno y común acuerdo suscriben las partes cuatro ejemplares de un solo tenor y a un mismo fin, en la ciudad de Salta a los diecinueve días del mes marzo del año mil novecientos setenta y cuatro.

Imp. \$ 20,00

e) 22 al 28-3-74

DISOLUCION DE SOCIEDAD

O.P. Nº 17223

T. Nº 5211

En la ciudad de Salta a los dieciocho días del mes de junio del año mil novecientos setenta y tres, reunidos los señores ABEL JUAN BOSSA, argentino, casado, de 37 años de edad, L.E. Nº 6226078, IRIS LUCIA ANGELA GARRONE DE BOSSA, argentina, casada, L. C. Nº 4504713, mayor de edad, ambos con domicilio en calle Colón Nº 542, de la ciudad de San Francisco, Provincia de Córdoba, y el señor JORGE DOMINGO SOLDANO, argentino, casado, mayor de edad, L.E. 6309156, domiciliado en calle Maipú 133, de esta ciudad de Salta, convienen en celebrar el presente acuerdo que consiste en la disolución total y liquidación de la sociedad "ABASTECIMIENTOS COR-SALTA S.R.L." de la que son únicos componentes, comprometiéndose a realizar todos los trámites legales pertinentes a tal fin. - Salta.

Auerdan además que será considerada como fecha de cesación de actividades de la mencio-

nada sociedad el día siete del mes de junio del año mil novecientos setenta y tres. Sobrescrito: Maipú. Vale.

Abel Juan Bossa - Iris L. A. G. de Bossa
Jorge D. Soldano

Imp. \$ 20,00

e) 20 al 26-3-74

AVISO COMERCIAL

O.P. Nº 17254

T. Nº 5239

JUAN COLLADO NUÑEZ E HIJOS S. A.

Composición del Directorio - Período 1974-1976

Presidente: JUAN COLLADO NUÑEZ

Vicepresidente: DIEGO COLLADO AGUILERA

Director Titular: JOSE COLLADO AGUILERA

Director Titular: JULIO COLLADO AGUILERA

Director Suplente: BEATRIZ COLLADO DE FALCON

Director Suplente: ANA GARRIDO D ECOLLA-DO

Síndico Titular: Contador JOSE A. LOPEZ CABADA

Síndico Suplente: Contador JULIAN MISSERA.

Imp. \$ 20,00

e) 22 y 25-3-74

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

O.P. Nº 17206

T. Nº 5195

De conformidad al art. 2º de la Ley 11.867 se hace saber que los señores SAVO GERARDO VEINOVICH y MARCOS VEINOVICH transfieren a favor del señor MANUEL ANTONIO LAJAD, el negocio de Lavado y Engrase denominado "GRAN PRIX" ubicado en Avda. San Martín esquina Talcahuano de esta ciudad, siendo el pasivo a cargo de los vendedores. Para oposiciones escribanía Giliberti Dorado, calle Rivadavia Nº 781 - Salta.

Imp. \$ 20,00

e) 19 al 25-3-74

Sección AVISOS

ASAMBLEAS

O.P. Nº 17270

T. Nº 5254

CENTRO DE PELUQUEROS, PEINADORES Y AFINES

CONVOCATORIA

La Comisión Directiva del Centro de Peluqueros, Peinadores y Afines de Salta, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el próximo día 31 de marzo a horas 10, en la sede social de calle Caseros Nº 1071 de esta ciudad, en la que se tratará el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2º Lectura de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuadro demostrativo de Pérdidas y Ganancias e Informe del Organó de Fiscalización, para su consideración.
- 3º Elección de nuevas Autoridades: Comisión Directiva y Organó de Fiscalización.
- 4º Designación de dos Socios para firmar el Acta de Asamblea.
- 5º Modificación de algunos artículos de los Estatutos.

Salta, 21 de marzo de 1974.

Nota: Conste que pasada una hora de la fijada para la iniciación de la Asamblea, ésta dará comienzo con los socios que se encuentren presentes, siempre que los mismos representen el 10% de los asociados tomándose como válidas sus decisiones.

Imp. \$ 16,50

e) 25-3-74

O.P. Nº 17267

T. Nº 5251

CLUB ATLETICO CIRCULO POLICIAL

El Club Atlético Círculo Policial convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 7 de abril a horas 10, en su sede de calle Mitre 395, para tratar los siguientes puntos:

- 1º Lectura del Acta anterior.
- 2º Memoria, Balance e Informe del Organó de Fiscalización.
- 3º Renovación total de la Comisión Directiva por dos años.
- 4º Designación de dos socios para firmar el Acta.

Raúl Garnica
Secretario

Oscar J. Correa
Vice-Presidente

Imp. \$ 7,00

e) 25-3-74

O.P. Nº 17262

T. Nº 5246

CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS CONVOCATORIA

Convócase para la Asamblea Ordinaria que llevará a cabo el día 24 de marzo de 1974 a horas 15.30 en el local social situado en Pasaje López y Planes Nº 136, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura del acta anterior y de la correspondencia.
- 2º Memoria del Balance e Inventario General con demostración de Ganancias y Pérdidas.
- 3º Informe del Síndico.
- 4º Cuota Social.
- 5º Renovación parcial Comisión Directiva.
- 6º Elección cuatro miembros Sub Comisión Ahorro y Previsión.
- 7º Reglamentación interna Mausoleo y Ahorro y Previsión.

Se ruega puntual asistencia y se advierte que después de una hora de espera se sesionará con el número de los socios presentes.

Por la Comisión Directiva

Epifanio E. Barcala
Secret Administr.

Guillermo Sánchez
Presidente

Imp. \$ 12,00

e) 25-3-74

O.P. Nº 17259

T. Nº 5243

SOCIEDAD DE ORTOPEdia Y TRAUMATOLOGIA DE SALTA

Llámase a Asamblea General Ordinaria, conforme a los artículos 21, 39, 40 y 41 de los estatutos, a los señores asociados, que se realizará el día 4 de abril de 1974, en el local del Círculo Médico de Salta, Avda. Sarmiento 536 a horas 22, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura del Acta anterior.
- 2º Designación de dos socios para firmar el Acta.
- 3º Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas.
- 5º Renovación parcial de la Comisión Directiva (1 Vice Presidente, 1 Pro Secretario, 1 Pro Tesorero y 1 Miembro del Organó de Fiscalización).
- 6º Informe del Organó de Fiscalización.

Dr. Enrique Figueroa
Secretario

Dr. Juan Macchi Camyos
Presidente

Imp. \$ 20,00

e) 25 y 26-3-74

O.P. Nº 17256

T. Nº 5241

GAS CLUB SALTA

De acuerdo a lo dispuesto en el art. 23 de los Estatutos Sociales, convócase a los señores socios a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de marzo de 1974, a horas 18, en Pje. Mollinedo 471 de esta ciudad de Salta, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º Consideración y aprobación del Acta anterior.
- 2º Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de Pérdidas y Excedentes e Informe del Organismo de Fiscalización correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1973.
- 3º Modificación del art. 14 de los Estatutos Sociales, sobre duración del mandato de los miembros de la Comisión Directiva.
- 4º Elección de la nueva Comisión Directiva para el período que comienza.
- 5º Toma de posesión de la nueva Comisión Directiva.
- 6º Designación de dos socios para suscribir el Acta.

La Comisión Directiva

Imp. \$ 20,00

e) 22 y 25-3-74

O.P. Nº 17253

T. Nº 5238

EL ORGANO DE FISCALIZACION DE LA ASOCIACION DEL PERSONAL JUDICIAL DE SALTA**CONVOCA****A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

de afiliados, para el día 7 (siete) de abril de 1974 a horas 10 (diez), en la sede de la Asociación, calle 20 de Febrero Nº 389, oportunidad en que se tratará el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura y consideración del Acta anterior.
- 2º Consideración de la Memoria, Balance, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas del Ejercicio noviembre de 1971 a octubre de 1972;
- 3º Consideración de la Memoria, Balance, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas del Ejercicio noviembre de 1972 a octubre de 1973;
- 4º Designación del Tribunal Arbitral (art. 17º)
- 5º Elección de la totalidad de los miembros de la Comisión Directiva, siendo los mismos: Presidente, Vice Presidente 1º, Vice-Presidente 2º, Secretario General, Secretario de Actas, Pro Secretario, Tesorero; Pro Tesorero, cuatro Vocales Titulares y cuatro Vocales Suplentes. Debiendo éstos practicar el sorteo por parejas de los miembros electos al finalizar el período que fenece el tercer domingo de diciembre de 1974, a efectos de la duración del mandato de cada

uno, conforme lo previsto por el Art. 23 de los Estatutos Sociales.

- 6º Consideración de aumento en la cuota social (Art. 40, inc. d);
- 7º Proclamación de las autoridades electas;
- 8º Designación de dos socios para suscribir el Acta.

Art. 43º — El quórum de las Asambleas en primera citación a la hora indicada, será de la mitad más uno del total de socios, con derecho a voto e incluidos en el padrón; pero si no se hubiere obtenido este quórum, la Asamblea podrá sesionar válidamente después de transcurrida una hora de la señalada en la convocatoria, con el número que estuviere presente.

Julio R. Cullell - Raúl R. Torres
Oswaldo Martearena

Miembros del Organismo de Fiscalización de la Asociación Personal Judicial

Imp. \$ 30,00

e) 22 y 25-3-74

O.P. Nº 17250

T. Nº 5235

CIUDAD DEL MILAGRO

La Junta de Promoción de Ciudad del Milagro convoca a sus asociados a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 7 de abril de 1974, a las 9, en el Salón de Actos del Ministerio de Bienestar Social, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura y consideración del Acta anterior.
- 2º Informe del movimiento de fondos.
- 3º Juzgamiento de la conducta de los asociados Pablo Pozo y Juan Carlos Gallardo.
- 4º Cobertura de los siguientes cargos vacantes: Un Vocal Titular Segundo; un Vocal Titular Tercero; un Vocal Suplente Primero; un Vocal Suplente Segundo y un Vocal Suplente Tercero.
- 5º Designación de dos socios para firmar el Acta.

Transcurrida una hora de la citación, la Asamblea sesionará con el número de socios presentes.

La Comisión Directiva

Imp. \$ 20,00

e) 22 y 25-3-74

O.P. Nº 17230

T. Nº 5215

LIGA DE FUTBOL VALLE DE LERMA

Cerrillos, 19 de marzo de 1974

CONVOCATORIA**A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

De conformidad con lo resuelto por el Honorable Consejo Directivo en reunión de fecha 9-3-74 y lo establecido por el Art. 17 de los Estatutos. Convócase a los señores Delegados de las

Entidades Afiliadas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de marzo de 1974 a horas 16 en el edificio de la Municipalidad de Cerrillos (Salta), para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura y consideración del acta de la Asamblea anterior.
- 2º Designación de dos Delegados para firmar el Acta de la Asamblea.
- 3º Consideración de la Memoria y Balance General del ejercicio 1973.
- 4º Consideración del cálculo de recursos y presupuesto de gastos para el ejercicio 1974.
- 5º Afiliación del Club Atlético La Viña.
- 6º Consideración de condiciones para Ascensos de Clubes y anulación descenso año 1973.
- 7º Consideración de los Poderes de los señores Delegados ante el Honorable Consejo Directivo.
- 8º Designación de una Comisión Escrutadora.
- 9º Designación por elección de Presidente, Secretario y Tesorero de la Liga.
- 10º Elección del Organo de Fiscalización.
- 11º Elección de Presidente del Honorable Tribunal de Penas.

La Asamblea con la asistencia de más de la mitad de los Delegados, con media hora de tolerancia, a la fijada. Si no se obtuviera número reglamentario, la Asamblea se constituirá válidamente una hora después de la citación, con cualquier número de Delegados que asistan. (Art. 15º).

J. Avertano Morales **Dr. Demetrio Jorge Herrera**
Secretario Presidente

Imp. \$ 20,00 e) 21 al 25-3-74

O.P. Nº 17213 T. Nº 5203

EMILIO TORRES S. A.

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, de acuerdo a lo establecido en los Estatutos Sociales, la que se llevará a cabo el día 30 de marzo del año en curso, a horas 10, en el local de calle Mitre 371, oficina 2 de esta ciudad, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura y consideración del Acta anterior.
- 2º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Anexos, Cuadro de Re-

sultados e informe del Síndico, correspondiente al 8º ejercicio cerrado el día 31 de diciembre de 1973.

- 3º Consideración del proyecto de Distribución de Utilidades. Remuneración del Directorio, necesidad de exceder a lo establecido por el artículo 261 de la Ley 19.550 por aplicación del 3er. párrafo del mismo. Remuneración del Síndico titular.
- 4º Elección de los miembros del Directorio.
- 5º Elección de un Síndico titular y de un suplente.
- 6º Designación de 2 accionistas para la aprobación y firma del Acta.

Salta, marzo de 1974.

El Directorio

Imp. \$ 20,00 e) 20 al 26-3-74

O.P. Nº 17207

T. Nº 5196

COMPANIA ARGENTINA DE SEGUROS ANTA S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA CONVOCATORIA

De acuerdo con lo resuelto en la reunión del Directorio de fecha 19 de febrero próximo pasado, llámase a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día viernes 29 de marzo de 1974 a horas 19, en el local social de la Compañía sito en Avda. Belgrano Nº 839, Salta, a efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º Designación de los Directores Titulares y Suplentes que fueran necesarios para cubrir las vacantes que existieren a la fecha de la Asamblea.
- 2º Designación de Síndicos Titulares y Suplentes para cubrir las vacantes a la fecha de Asamblea.
- 3º Consideración de la documentación prescripta por el artículo 234, inciso 1º del decreto ley 19.550/72 para el caso que a la fecha de la Asamblea se encuentren en situación de ser sometidos a la misma con conformidad de la Superintendencia de Seguros de la Nación.
- 4º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

El Directorio

Imp. \$ 30,00 e) 19, 21, 25, 27 y 28-3-74

A V I S O

A SUSCRIPTORES Y AVISADORES

Se recuerda que las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL**, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

LA DIRECCION

**IMPRESA DE LA LEGISLATURA
S A L T A**